
MINISTERIO DEL INTERIOR



BASES
CONCURSO PUBLICO N.º
008-2008-IN-OGA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
MAYORES DE LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MINISTERIO DEL INTERIOR
 RUC N°: 20131366966

1.2 DOMICILIO LEGAL

Plaza 30 de Agosto 150, Urb. Córpac - San Isidro

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de Vehículos mayores de la flota vehicular de los Organos No Policiales del MININTER

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a *S/. 280,707.22, (doscientos ochenta mil setecientos siete con 22/100 Nuevos Soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre de 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
<i>196,495.05 (Ciento noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cinco 05/100 Nuevos Soles)</i>	<i>280,707.22 (Doscientos ochenta mil setecientos siete y 22/100 Nuevos soles)</i>	<i>308,777.94 (trescientos ocho mil setecientos setenta y siete con 94/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 01: Automóviles NISSAN y otros (56 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
<i>78,125.60 (setenta y ocho mil ciento veinticinco con 60/100 Nuevos Soles)</i>	<i>111,608.00 (Ciento once mil seiscientos ocho con 00/100 Nuevos Soles)</i>	<i>122,768.80 (Ciento veintidós mil setecientos sesenta y ocho con 80/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 02 : Automóviles Daewoo (5 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
<i>6,448.05 (seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 05/100 Nuevos Soles)</i>	<i>9,211.50 (nueve mil doscientos once con 50/100 Nuevos Soles)</i>	<i>10,132.65 (diez mil ciento treinta y dos con 65/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 03 : Automóviles Honda (12 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
17,085.60 <i>(diecisiete mil ochenta y cinco con 60/100 Nuevos Soles)</i>	24,408.00 <i>(veinticuatro mil cuatrocientos ocho con 00/100 Nuevos Soles)</i>	26,848.80 <i>(veintiséis mil ochocientos cuarenta y ocho con 80/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 04: Automóviles Hyundai (5 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
6,540.59 <i>(seis mil quinientos cuarenta con 59/100 Nuevos Soles)</i>	9,343.70 <i>(nueve mil trescientos cuarenta y tres con 70/100 Nuevos Soles)</i>	10,278.07 <i>(diez mil doscientos setenta y ocho con 07/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 05: Automóviles Toyota (3 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
4,010.46 <i>(Cuatro mil diez con 46/100 Nuevos Soles)</i>	5,729.22 <i>(cinco mil setecientos veintinueve con 22 /100 Nuevos Soles)</i>	6,302.14 <i>(seis mil trescientos dos con 14/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 06: Camiones (3 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
7,329.00 <i>(siete mil trescientos veinti nueve con 00/100 Nuevos Soles)</i>	10,470.00 <i>(Diez mil cuatrocientos setenta con 00 /100 Nuevos Soles)</i>	11,517.00 <i>(once mil quinientos diecisiete con 00/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 07: Camionetas Jeep y GMC (7 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
12,455.80 <i>(doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 80/100 Nuevos Soles)</i>	17,794.00 <i>(diecisiete mil setecientos noventa y cuatro con 00 /100 Nuevos Soles)</i>	19,573.40 <i>(diecinueve mil quinientos setenta y tres con 40/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 08: Camionetas KIA (3 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
4,993.80 <i>(Cuatro mil novecientos noventa y tres con 80/100 Nuevos Soles)</i>	7,134.00 <i>(siete mil ciento treinta y cuatro con 00 /100 Nuevos Soles)</i>	7,847.40 <i>(siete mil ochocientos cuarenta y siete con 40/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 09: Camionetas Mitsubishi, y otros (6 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
9,881.76 <i>(nueve mil ochocientos ochenta y uno con 76/100 Nuevos Soles)</i>	14,116.80 <i>(catorce mil ciento dieciseis con 80 /100 Nuevos Soles)</i>	15,528.48 <i>(quince mil quinientos veintiocho con 48/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 10: Camionetas Nissan (14 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
24,068.80 <i>(veinticuatro mil sesenta y ocho con 80/100 Nuevos Soles)</i>	34,384.00 <i>(treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 00 /100 Nuevos Soles)</i>	37,822.40 <i>(treinta y siete mil ochocientos veintidos con 40/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 11: Camionetas Toyota (4 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
5,580.40 <i>(cinco mil quinientos ochenta con 40/100 Nuevos Soles)</i>	7,972.00 <i>(siete mil novecientos setenta y dos con 00 /100 Nuevos Soles)</i>	8,769.20 <i>(ocho mil setecientos sesenta y nueve con 20/100 Nuevos Soles)</i>

ITEM 12: Toyota Hi Lux y Land Cruiser (12 unidades vehiculares)

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial (Incluido el IGV)	110% del Valor Referencial
19,975.20 <i>(diecinueve mil novecientos setenta y cinco con 20/100 Nuevos Soles)</i>	28,536.00 <i>(veintiocho mil quinientos treinta y seis y 00 /100 Nuevos Soles)</i>	31,389.60 <i>(treinta y un mil trescientos ochenta y nueve con 60/100 Nuevos Soles)</i>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

Para otorgar la Buena Pro a las propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, facultad delegada al Secretario General mediante Resolución Ministerial N° 043-2008-IN-0501 de fecha 31 de enero de 2008, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto se cumpla con este requisito.

A continuación se presenta el cuadro detalle de vehículos comprendidos por ítem, cantidad de servicio y valor referencial por ítem:

**CUADRO 1: RELACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES (AUTOMÓVILES)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2008-2009 DETALLE DE VALOR REFERENCIAL**

ITEM PAQUETE N° 1: AUTOMOVILES NISSAN y OTROS

N	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDA D SERV 5000 KM	CANTIDA D SERV. 10000	U.M	VALOR UNIT PROMEDIO 5000 (A)	VALOR UNIT PROMEDIO 10000 (B)	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	AUTOMÓVIL	BMW	318I	VERDE	1997	AOS-729							
2	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	CAVALIER	VERDE	1996	AII-346							
3	AUTOMÓVIL	MAZDA	FAMILIA	BLANCO	1995	BK-6085							
4	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER	VERDE	1998	BQU-012							
5	AUTOMÓVIL	NISSAN	BAMAFFB13SW02	GRIS OSC. MET.	1993	DO-9231							
6	AUTOMÓVIL	NISSAN	BAMAFFB13SW02	GUINDA	1993	DO-9376							
7	AUTOMÓVIL	NISSAN	BIVE BIBDEEY	GUINDA	1993	BGK-583							
8	AUTOMÓVIL	NISSAN	BLUEBIRD	GRIS OSCURO	1995	IO-4156							
9	AUTOMÓVIL	NISSAN	BLUEBIRD ARX-L	VERDE PERLADO	1994	GO-7519							
10	AUTOMÓVIL	NISSAN	CORONA	VERDE AZUL	1999	GI-0029							
11	AUTOMÓVIL	NISSAN	PRIMERA	VERDE OSCURO	1997	AQC-105							
12	AUTOMÓVIL	NISSAN	PULSAR	GRIS	1993	BGE-220							
13	AUTOMÓVIL	NISSAN	SUNNY	BLANCO	1994	AOV-415							
14	AUTOMÓVIL	NISSAN	SUNNY	BLANCO	1993	BGJ-817							
15	AUTOMÓVIL	NISSAN	SUNNY	BEIGE	1995	BIA-975							
16	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	ROJO PERLADO	1998	AQO-009							
17	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	GRIS OSCURO	1992	DO-6293							
18	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE METÁLICO	1995	HO-8765							
19	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE GRISÁCEO	1995	HO-8767							
20	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	ROJO	1995	HO-8768							
21	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE GRISÁCEO	1995	HO-8769							
22	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE	1995	HO-8770							
23	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE METÁLICO	1995	HO-8809							
24	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	AZUL METÁLICO	2002	VC-2527							
25	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	GRIS MAGNÉTICO	2008	SP006							
26	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	GRIS MAGNÉTICO	2008	SP007							
27	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	BLANCO	1996	AGI-623							
28	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	GUINDA	1995	KO-9129							
29	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	BLANCO	1992	AQO-331	2	1	UNIDAD	451.50	1,090.00	1,993.00	111,608.00
30	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	GRIS OSCURO	1994	BGB-660							
31	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	AZUL	1995	BGL-899							
32	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA 1600	GRIS OSC. MET.	1992	AO-6607							
33	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA 1600	AZUL	1992	AO-6609							
34	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA 1600	GRIS	1992	AO-6610							
35	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA TERCEL	TURQ. OSC. MET.	1993	DO-2062							
36	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	NEGRO METÁLICO	1997	AIV-946							
37	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	GRIS PERLADO	1997	AIV-950							
38	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	BLANCO	1997	AIV-951							
39	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	GUINDA	1997	AIV-952							
40	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	GRIS CLARO	1997	AQA-982							
41	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	AZUL	1997	AQA-984							
42	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	VERDE OSCURO	1997	AQA-989							
43	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	ROJO VINO	1998	AQL-467							
44	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	VERDE METÁLICO	1999	GI-0015							
45	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	NEGRO	1984	KQ-1484							
46	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	VERDE	1990	KQ-4182							
47	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	GRIS OSCURO	1997	AIV-947							
48	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	ROJO OSCURO	1997	AQA-986							
49	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	VERDE OSC. MET.	1998	AOI-837							
50	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	PLATÁ	1997	AQO-010							
51	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	VERDE ESMERALDA	1992	DO-6301							
52	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	AZUL	1998	GI-0022							
53	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	ROJO	1999	GI-0028							
54	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	ROJO	1994	FO-4381							
55	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	ROJO	1994	GO-6706							
56	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL XL	ROJO	1996	AIK-779							

ITEM PAQUETE N° 2 : AUTOMOVILES DAEWOO

N°	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDA D SERV 5000 KM	CANTIDA D SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	AUTOMÓVIL	DAEWOO	CIELO	VERDE TURQUESA	1998	AON-737							
2	AUTOMÓVIL	DAEWOO	LANOS	ROJO FRAMBUESA	1998	AON-275							
3	AUTOMÓVIL	DAEWOO	LEMANS	NEGRO	1975	AOW-191	2	1	UNIDAD	431.00	980.30	1,842.30	9,211.50
4	AUTOMÓVIL	DAEWOO	RACER	ROJO	1996	AII-544							
5	AUTOMÓVIL	DAEWOO	SUPER TICO	AZUL	1995	BGF-380							

ITEM PAQUETE N° 3: AUTOMOVILES HONDA

N°	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDAD SERV. 5000 KM	CANTIDAD SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL AL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	AUTOMÓVIL	HONDA	ACCORD	DORADO	1989	LO-6407	2	1	UNIDAD	472.00	1,090.00	2,034.00	24,408.00
2	AUTOMÓVIL	HONDA	CIVIC	NEGRO	1995	CO-2683							
3	AUTOMÓVIL	HONDA	CIVIC	ROJO	1997	BOL-218							
4	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD	NEGRO	1994	IQ-4698							
5	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD LE	AZUL	1994	IQ-3567							
6	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD LE	VERDE	1994	IQ-3569							
7	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD	VERDE	1994	IQ-3564							
8	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD LE	AZUL	1994	IQ-3566							
9	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	VERDE	1992	AO-8445							
10	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	DORADO	1992	AO-8446							
11	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	ROJO METÁLICO	1993	EO-1426							
12	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	GRIS MEDIO MET.	1992	AO-8444							

ITEM PAQUETE N° 4: AUTOMOVILES HYUNDAI

N°	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDAD SERV. 5000 KM	CANTIDAD SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL AL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT	DORADO	1997	AIT-337	2	1	UNIDAD	431.00	1,006.74	1,868.74	9,343.70
2	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT	ROJO VINO	1998	GI-0027							
3	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT	BLANCO	1997	AIW-000							
4	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT GLS	AZUL	1997	AIW-003							
5	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	ROJO	1992	BB-3775							

ITEM PAQUETE N° 5: AUTOMOVILES TOYOTA

N°	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDAD SERV. 5000 KM	CANTIDAD SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL AL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	AUTOMÓVIL	TOYOTA	ALTEZZA	BLANCO	2001	CGB-632	2	1	UNIDAD	451.50	1,006.74	1,909.74	5,729.22
2	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CYNOS	PLATEADO	1996	BIW-685							
3	AUTOMÓVIL	TOYOTA	SEDAN	MARRÓN	1982	HG-8745							

ITEM PAQUETE N° 6: CAMIONES

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES (CAMIONES)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2008-2009**

N°	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDAD SERV. 5000 KM	CANTIDAD SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL AL TOTAL
1	CAMIÓN	MITSUBISHI	FUSO FIGHT	CELESTE PLATA	1992	XQ-4960	2	1	UNIDAD	1,050.00	1,390.00	3,490.00	10,470.00
2	CAMIÓN	TOYOTA	DYNA 350	AZUL	1995	XG-8217							
3	CAMIÓN	VOLVO	FURGÓN	AZUL BLANCO	1982	WD-6274							

ITEM PAQUETE N° 7: CAMIONETAS JEEP y GMC

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES (CAMIONETAS)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2008-2009**

N°	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDAD SERV. 5000 KM	CANTIDAD SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL AL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	CELESTE	1998	KI-1052	2	1	UNIDAD	661.00	1,220.00	2,542.00	17,794.00
2	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	AZUL	1989	RGI-755							
3	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	NEGRO	1993	RII-665							
4	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	AZUL	1996	RII-965							
5	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	ROJO	1994	RIL-094							
6	CAMIONETA	JEEP	BRAND CHEROKEE	BLANCO	1993	RIF-802							
7	CAMIONETA	GMC	JIMMY	AZUL	1993	RIJ-614							

ITEM PAQUETE N° 8: CAMIONETAS KIA

N°	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDAD SERV. 5000 KM	CANTIDAD SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL AL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	CAMIONETA	KIA	BESTA	BLANCO	1997	RIL-324	2	1	UNIDAD	579.00	1,220.00	2,378.00	7,134.00
2	CAMIONETA	KIA MOTORS	BESTA	BLANCO	1997	MI-7285							
3	CAMIONETA	KIA MOTORS	BESTA 12C ST 2.2	BLANCO	1997	RIL-322							

ITEM PAQUETE N° 9: CAMIONETAS MITSUBISHI,

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDA D SERV 5000 KM	CANTIDA D SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	CHALLENGER	PLOMO	1996	RQA-070	2	1	UNIDAD	579.00	1,194.80	2,352.80	14,116.80
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	DAKAR L200	VERDE	1997	PIA-117							
3	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO 4X4	ROJO VINO	2000	RW-007							
4	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO 4X4	VERDE-PLATA	2000	RW-014							
5	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE4WD	BLANCO-PLATA	2002	RQJ-144							
6	CAMIONETA	SUZUKI	JIMMY	BEIGE	2004	RQR-341							

ITEM PAQUETE N° 10: CAMIONETAS NISSAN

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDA D SERV 5000 KM	CANTIDA D SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER 4x4	AZUL PERL/PLATA	2000	PGV-000	2	1	UNIDAD	618.00	1,220.00	2,456.00	34,384.00
2	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER 4x4	NEGRO	2001	PIH-931							
3	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	VERDE	1998	GI-0017							
4	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	VERDE	1997	RJ-652							
5	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	GUINDA	1997	RJ-653							
6	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	VERDE OSC.	2001	RQD-769							
7	CAMIONETA	NISSAN	PATROL	PLATA	1995	RIA-565							
8	CAMIONETA	NISSAN	PATROL	PLATA	1995	RIA-586							
9	CAMIONETA	NISSAN	PATROL	VERDE OSC.	1999	RW-141							
10	CAMIONETA	NISSAN	PATROL 4X4	PLATA	1997	RIL-641							
11	CAMIONETA	NISSAN	PATROL 4X4	PLATEADO	1995	RIA-587							
12	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	DORADO CLARO	1995	PGF-031							
13	CAMIONETA	NISSAN	STATION WAGON	GUINDA	1984	SGU-948							
14	CAMIONETA	NISSAN	UNLM-D21-SF	BLANCO MISTI	1988	OQ-2774							

ITEM PAQUETE N° 11: CAMIONETAS TOYOTA

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDA D SERV 5000 KM	CANTIDA D SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	CAMIONETA	TOYOTA	CALDINA	BEIGE OSC. MET.	1996	SIO-750	2	1	UNIDAD	431.00	1,131.00	1,993.00	7,972.00
2	CAMIONETA	TOYOTA	CORONA	BLANCO	1993	SGC-731							
3	CAMIONETA	TOYOTA	SPRINTER	GRIS PLOMO	1994	SGY-148							
4	CAMIONETA	FORD	AEROSTAR	GRIS OSCURO	1989	RGY-085							

ITEM PAQUETE N° 12: TOYOTA HILUX y LAND

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	CANTIDA D SERV 5000 KM	CANTIDA D SERV. 10000	U.M	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 5000	COSTO MIN UNIT PROMEDIO 10000	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL PAQUETE ITEM N° (2A + 1B)
1	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE	BLANCO	1998	QU-6847	2	1	UNIDAD	579.00	1,220.00	2,378.00	28,536.00
2	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	GRIS METÁLICO	2000	PIG-649							
3	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AZUL OSCURO MET	2002	OP-1211							
4	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2	GRIS OSCURO	1995	PGG-090							
5	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2	AZUL OSCURO	1997	PGT-134							
6	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	AZUL OSCURO	1994	PGC-307							
7	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	GUINDA	1995	PGF-288							
8	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	GUINDA	1995	PGG-859							
9	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	TURQUESA OSC.	1997	PGV-567							
10	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	AZUL	2000	ZL-1664							
11	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	AZUL	2000	ZL-1665							
12	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	GRIS	1999	ZL-1670							
TOTAL											S/.	280,707.22	

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de **precios unitarios por ítem (valor unitario del servicio)**, de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL¹

Por financiamiento de la entidad

1.8 ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia que forman parte de las presentes Bases en el Capítulo IV.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM – Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27143 - Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional
- Ley N° 27633 – Ley que modifica la Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- RM 363-2005/MINSA Norma Sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines
- DS-007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas
- Ley General de Salud N° 26842
- DS N° 002-2007-PRODUCE
- DS N° 008-2007-PRODUCE
- Resolución Directoral de aprobación de Expediente y designación de Comité Especial N° 583-2008-IN-0506 que aprueba el Expediente de Contratación y designa Comité Especial encargado de la ejecución integral del proceso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

¹ Se debe indicar la modalidad en que se realizará la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el numeral 1) del artículo 58° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases: *Del 18 al 24 de diciembre del 2008*

- Convocatoria: *29 de diciembre de 2008*
- Registro de Participantes.....: *Del 30 de diciembre del 2008 al 22 de enero de 2009*
- Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases..... : *Del 30 de diciembre al 07 de enero del 2009*
- Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.....: *14 de enero de 2009*
- Integración de las Bases.....: *20 de enero de 2009*
- Presentación de Propuestas.....: *28 de enero de 2009, 10:30 horas am*
El acto público se realizará en.....: *Auditorio Sexto piso MININTER sito en Plaza 30 de Agosto 150, Urb. Córpac San Isidro*
- Evaluación de Propuestas.....: *29 y 30 de enero de 2009*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *02 de febrero de 2009, , 10:30 horas am*
El acto público se realizará en..... : *Auditorio Sexto piso MININTER sito en Plaza 30 de Agosto 150 , Urb. Córpac San Isidro*

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará a través de la publicación en el SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, la misma que se realizará en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración – OGA MININTER, sito en Plaza 30 de Agosto 150, Urb. Córpac – San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 8:30 a 16:30 horas, previo pago de la suma **S/.5.00** (Cinco **con 00/100 Nuevos Soles**) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, según **Formato N° 02** debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Entidad, sito en Plaza 30 de Agosto 150, Urb. Córpac - San Isidro primer piso, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 8:00 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del **CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Reglamento, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.8.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Auditorio del Sexto piso, Ministerio del Interior sito en Plaza 30 de agosto 150 , Urbanización Córpac, San Isidro en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 008-2008- IN-OGA**.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

2.8.1.1. Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en original y **(01)** copia en dos sobres debidamente cerrados. El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N° 01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N° 02), de la siguiente manera:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> Att.: Comité Especial Concurso Público N° 008-2008-IN-OGA- Objeto del proceso: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA ORIGINAL Y <i>(01)</i> COPIA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE "2": Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>NOMBRE DE LA ENTIDAD</i> Att.: Comité Especial Concurso Público N° 008-2008-IN-OGA- Objeto del proceso: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA ORIGINAL Y (01) COPIA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR
--

En el caso de postular a más de un ítem, cada propuesta económica deberá presentarse por separado en sobre cerrado, indicando el ítem al que postula. Las propuestas técnicas pueden ir en un solo sobre, diferenciando la documentación correspondiente a cada ítem.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas,

dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1.2. Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.8.2 Contenido de las Propuestas

2.8.2.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

² La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Documentos Obligatorios:

En caso de presentarse para más de un ítem, la información puede presentarse en el mismo sobre, sin embargo en el contenido se deberá diferenciar la documentación por ítem.

- a) Copia simple de Constancia vigente de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo de Servicios.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 1.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases - **Anexo N.º 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento - **Anexo N.º 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N.º 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N.º 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N.º 04.**

Documentos Facultativos ítem

En caso de presentarse a más de un ítem, deberá presentar la documentación por cada ítem al que postula indicándolo claramente en los documentos.

- f) Declaración Jurada de experiencia del postor. **Anexo N.º 05**
- g) Declaración jurada de experiencia del Jefe del Taller en la actividad: Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos (automóviles, camiones y camionetas). Se deberá complementar la información con contratos, constancias, y/o certificados de trabajo donde se verifique claramente los datos del emisor. **Anexo N.º 06**
- h) Declaración Jurada de Factores referidos al Objeto de la convocatoria: Area de Servicios. **Anexo N.º 07**
- i) Declaración Jurada de Servicios Prestados dentro del Territorio Nacional, en aplicación de la Ley N.º 27633, de ser el caso - **Anexo N.º 08.**

2.8.2.2 SOBRE N.º 2 - PROPUESTA ECONOMICA

El Sobre N.º 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información:

Valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluido todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 9.**

El monto del total y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales.

El postor deberá consignar en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los términos de referencia contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo para las propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de 80 puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% ó es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **(0.70)**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **(0.30)**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. La Buena Pro se entenderá notificada en el acto público, sin admitir prueba en contrario, sin perjuicio de su publicación en el SEACE.

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, de ser el caso.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia es hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa;

3.3 DE LAS GARANTIAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

“Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento”.

GARANTIA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.4 EJECUCION DE GARANTIAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de su suscripción por el periodo de 12 meses o hasta cubrir el monto contratado del servicio.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222, 224 ° y 225° del Reglamento.

Las causales de resolución de contrato se ajustarán a lo establecido en el artículo 224 y 225 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

3.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual de acuerdo al servicio efectuado, previa conformidad del responsable de la Unidad de Transporte y Talleres de la OASA-OGA.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO IV

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos Mayores de la Flota Vehicular de los Órganos No Policiales del MININTER

A. OBJETO

1. El Ministerio del Interior (MININTER), requiere contratar los servicios de talleres especializados en Mantenimiento Preventivo para los Vehículos Mayores de la Flota Vehicular de las dependencias de los Órganos No Policiales del Ministerio del Interior.
2. Los talleres serán de reconocido prestigio y contarán con infraestructura, equipos, herramientas y personal calificado.

B. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. El Servicio de Mantenimiento Preventivo, se realizará cada 5,000 o 10,000 km de recorrido, o cada 3 o 6 meses de servicio. En ambos casos, lo que ocurra primero.
2. Cada unidad vehicular realizará dos Servicios de Mantenimiento Preventivo de 5,000 km de recorrido y un Servicio de Mantenimiento Preventivo de 10,000 km de recorrido.
3. Atención de Lunes a Sábado, de 08.00 a 18.00 hr.
4. Proporcionar auxilio mecánico, con servicio de grúa.
5. Capacidad de atención mínima de tres (03) vehículos del MININTER en simultáneo.
6. Plazo del Servicio de Mantenimiento un (01) día.
7. La contratación se realizará bajo la modalidad de precios unitarios.
8. Los talleres estarán en la capacidad de brindar el servicio en los siguientes sistemas:
 - Sistema de motor: gasolinero y petrolero.
 - Sistema de combustible.
 - Sistema de enfriamiento.
 - Sistema de frenos.
 - Sistema de transmisión.
 - Sistema eléctrico.
 - Sistema de suspensión.
 - Sistema de dirección.
 - Sistema de neumáticos.
 - Sistema de escape.

C. FLOTA VEHICULAR

La Flota de Vehículos Mayores de los Órganos No Policiales del MININTER está conformada por 130 vehículos, entre Automóviles, Camionetas y Camiones, correspondiente a las dependencias de Lima y Callao, de diferentes tipos, marcas, modelos y años de fabricación que, en promedio, tienen un recorrido mensual de 1,500 a 2,500 Km., dependiendo de la Dirección y/o Oficina a la cual se encuentra asignada el vehículo.

Lo Flota de Vehículos Mayores del MININTER se ha agrupado de acuerdo al siguiente detalle:

	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
1	AUTOMÓVIL	81
2	CAMIÓN	3
3	CAMIONETA	46
TOTAL		130

La Flota de Vehículos Mayores de los Órganos No Policiales del MININTER podrá incrementarse con nuevas unidades y/o disminuir por el retiro de las mismas, estando el postor ganador del servicio de Mantenimiento Preventivo, en la capacidad de brindar el servicio a solicitud de la UTT-OASA-OGA.

D. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

El Servicio de Mantenimiento Preventivo se divide en dos tipos:

TIPO 1: Servicio de Mantenimiento Preventivo por 5,000 km de recorrido o 3 meses de servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 5,000 KM DE RECORRIDO

I	SISTEMA DE MOTOR
1	Cambio de aceite de motor (multigrado para motores petroleros o gasolineros)
2	Cambio de filtro de aceite del motor
3	Cambio de filtro de aire
4	Limpieza y calibración de bujías

II	SISTEMA DE COMBUSTIBLE
1	Cambio de filtro de combustible (petrolero o gasolinero)
2	Revisar mangueras y conexiones de entrada de combustible

III	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
1	Revisar y sondear radiador
2	Cambiar agua y refrigerante del motor

IV	SISTEMA DE FRENOS
1	Limpieza y regulación de zapatas y tambores de frenos delanteros y posteriores

2	Verificar y regular juego libre del pedal de freno
3	Revisar nivel de líquido de frenos

V	SISTEMA DE TRANSMISIÓN
1	Revisión y regulación de embrague
2	Regulación del juego libre del pedal de embrague
3	Revisar nivel de líquido de embrague

VI	SISTEMA ELÉCTRICO
1	Revisión y limpieza de accesorios y sistema de luces
2	Mantenimiento de batería (incluye agua y carga)
3	Revisar cables eléctricos
4	Alineamiento de luces

VII	SISTEMA DE SUSPENSIÓN
1	Revisión y limpieza de palieres; cambio de grasa y poncho de palieres

VIII	SISTEMA DE DIRECCIÓN
1	Revisión de rótulas y terminales
2	Alineamiento de dirección

IX	SISTEMA DE NEUMÁTICOS
1	Regular presión y alineamiento de neumáticos

X	SISTEMA DE ESCAPE
1	Verificar posibles fugas en el silenciador y tubo de escape

XI	CONTROL DE CALIDAD
1	Prueba de la unidad
2	Aspirado y limpieza interior de alfombras, asientos y maletera.
3	Limpieza de carrocería y engrase general
4	Lavado exterior a alta presión (incluye lavado y pulverizado de motor)
5	Perfumado de salón y aplicación de silicona en tablero y neumáticos

REPUESTOS Y/O MATERIALES A UTILIZAR	
1	Aceite de motor multigrado (para gasolineros y petroleros respectivamente)
2	Líquido de frenos
3	Filtro de aceite
4	Filtro de gasolina o petróleo
5	Filtro de aire
6	Refrigerante de motor
7	Grasa de uso automotriz
8	Aceite de transmisión
9	Grasa para palieres
10	Otros, según necesidad específica del servicio

TIPO 2: Servicio de Mantenimiento Preventivo por 10,000 km de recorrido o 6 meses de servicio

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 POR 10,000 KM DE RECORRIDO**

I	SISTEMA DE MOTOR
1	Escanear vehículo (diagnóstico electrónico)
2	Prueba de compresión del motor (petroleros o gasolineros)
3	Cambio de aceite de motor (multigrado) para motores petroleros o gasolineras
4	Cambio de filtro de aceite del motor
5	Cambiar fajas del ventilador
6	Cambio de filtro de aire
7	Cambio de bujías y cables
8	Sincronizar motor (puesta a punto)
9	Revisar termostato
10	Realizar prueba de análisis de gases
11	Revisar soportes del motor

II	SISTEMA DE COMBUSTIBLE
1	Cambio de filtro de combustible (petrolero o gasolinero)
2	Revisar mangueras y conexiones de entrada de combustible
3	Limpieza del tanque de combustible
4	En caso de motor petrolero: limpieza de bomba de combustible, toberas e inyectores
5	En caso de motor gasolinero: limpieza de carburador, inyectores.

III	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
1	Revisar y sondear radiador
2	Cambiar agua y refrigerante del motor

IV	SISTEMA DE FRENOS
1	Cambio y regulación de fajas y pastillas de frenos delanteros y posteriores
2	Verificar y regular juego libre del freno de mano
3	Verificar y regular juego libre del pedal de freno
4	Cambiar líquido de frenos

V	SISTEMA DE TRANSMISIÓN
1	Verificar crucetas de cardán delantero y posterior
2	Verificar soportes de caja de cambios y cardán
3	Revisión general del sistema de embrague
4	Regulación del juego libre del pedal de embrague
5	Revisar y rellenar aceite de caja de cambio y caja diferencial (corona)
6	Cambiar líquido de embrague
7	Revisar y rellenar aceite de caja de transferencia (4x4)

VI	SISTEMA ELÉCTRICO
1	Mantenimiento del arrancador
2	Mantenimiento del alternador

3	Revisión y limpieza de accesorios y sistema de luces
4	Mantenimiento de batería (incluye agua y carga)
5	Revisar cables eléctricos
6	Alineamiento de luces
7	Revisar líquido del depósito de limpiaparabrisas

VII	SISTEMA DE SUSPENSIÓN
1	Revisión y limpieza de muelles y/o amortiguadores
2	Revisión y limpieza de palieres; cambio de grasa y poncho de palieres

VIII	SISTEMA DE DIRECCIÓN
1	Revisión y engrase general del sistema de dirección
2	Revisión de rótulas y terminales
3	Revisar y rellenar aceite de la dirección hidráulica y caja de timón
4	Alineamiento de dirección

IX	SISTEMA DE NEUMÁTICOS
1	Regular presión y alineamiento de neumáticos
2	Rotar neumáticos

X	SISTEMA DE ESCAPE
1	Verificar posibles fugas en el silenciador y tubo de escape

XI	CONTROL DE CALIDAD
1	Prueba de la unidad
2	Aspirado y limpieza interior de alfombras, asientos, maletera, etc.
3	Limpieza de carrocería y engrase general
4	Lavado exterior a alta presión (incluye lavado y pulverizado del motor)
5	Perfumado de salón y aplicación de silicona en tablero y neumáticos.

REPUESTOS Y/O MATERIALES A UTILIZAR	
1	Aceite de motor multigrado (para gasolineros y petroleros respectivamente)
2	Líquido de frenos
3	Filtro de aceite
4	Filtro de gasolina o petróleo
5	Filtro de aire
6	Bujías y cables
7	Pastillas y fajas de frenos
8	Refrigerante de motor
9	Grasa de uso automotriz
10	Kit de encendido
11	Hidrolina
12	Aceite de transmisión
13	Spray para limpieza de carburador e inyectores
14	Ticket de emisión de gases
15	Grasa para palieres
16	Focos para luces delantero y posterior (cambio de terminales)
17	Otros, según necesidad específica del servicio

E. REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

- El Servicio de Mantenimiento Preventivo cada 5,000 o 10,000 km de recorrido de automóviles, camionetas y camiones de la Flota Vehicular, está supeditado a lo siguiente:
 - Cronograma del Servicio de Mantenimiento Preventivo, elaborado por la UTT-OASA-OGA.
 - Por necesidad de servicio, previo Informe Técnico y aprobación de la UTT-OASA-OGA.
- El Servicio de Mantenimiento Preventivo, para cualquier tipo, deberá considerar necesariamente los Términos de Referencia establecidos en el contrato.

F. TALLERES

Los requerimientos mínimos de talleres para el Servicio de Mantenimiento preventivo de los Vehículos Mayores (automóviles, camionetas y camiones), son los siguientes:

Equipamiento:

- Zanja de inspección o elevador.
- Dos Gatas de lagarto.
- Un equipo cargador de baterías.
- Herramientas de afinamiento.
- Herramientas de servicio eléctrico.
- Una compresora de aire.
- Una aspiradora.
- Zona de estacionamiento.
- Zona de mecánica.
- Equipo de alineamiento.
- Equipos de escáner multimarcas.
- Elevador asimétrico.
- Esmeril eléctrico.
- Tornillo de banco.
- Analizador de gases a gasolina y diesel.
- Una engrasadora de rótulas y terminales.
- Medidor de compresión (Compresímetro).

Personal y Administración:

- Tres Mecánicos especializados (uno debe ser electricista).
- Un Jefe de Taller de Mecánica.
- Dos ayudantes de mecánica.
- Atención preferencial en caso de emergencia.

Adicionales

- Contar con el programa informático Excel para llevar el control e historial del Mantenimiento de cada vehículo.
- Enviar reportes mensuales detallados, del Servicio de Mantenimiento Preventivo efectuado a cada unidad vehicular, la primera semana útil del mes siguiente, por escrito a la UTT-OASA-OGA y al Correo: luaman@mininter.gob.pe;

- Contar con póliza de seguros con cobertura para los vehículos que se encuentran dentro del taller o en proceso de prueba.
- Servicio de grúa, las 24 horas del día, los siete días de la semana (incluido los feriados).
- Movilidad permanente para el retorno del cliente.

G. GARANTÍA

- Para el Servicio de Mantenimiento Preventivo por 5,000 km de recorrido o 3 meses de servicio: 02 meses.
- Para el Servicio de Mantenimiento Preventivo por 10,000 km de recorrido o 6 meses de servicio: 03 meses.

En caso de detectarse el incumplimiento de los requerimientos, establecidos en las Especificaciones Técnicas del Servicio de Mantenimiento Preventivo, el contratista está en la obligación de subsanar la deficiencia.

H. ÓRGANO RESPONSABLE

- El órgano responsable de la supervisión y control del Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Vehículos Mayores de la Flota Vehicular de las dependencias de los Organos No Policiales del MININTER es la Unidad de Transportes y Talleres de la OASA – OGA.
- Para efectos de pago, la Oficina de Abastecimiento deberá contar necesariamente con el informe favorable de la UTT-OASA-OGA, del Servicio de Mantenimiento Preventivo realizado, por el contratista ganador de la buena pro.

I. OTROS

- a. El Servicio de Mantenimiento Preventivo incluye mano de obra y repuestos.
- b. Los servicios de grúa deberán garantizar la seguridad y que el vehículo no sufra daño alguno.
- c. Cuando durante el servicio de Mantenimiento Preventivo, se produzca un cambio de repuestos, se realizará un Acta de Conformidad, señalando con precisión la cantidad, marca y/o código del repuesto utilizado. Dicha acta deberá estar firmada por el jefe del área de talleres de la UTT (o quien designe) y el representante de la empresa ganadora de la buena pro.

J. ANEXO 01

Relación de Vehículos Mayores de la Flota Vehicular de los Órganos No Policiales del Ministerio del Interior.

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES (AUTOMÓVILES)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2008-2009**

Nº	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	TIPO DE OCTAJE
1	AUTOMÓVIL	BMW	318I	VERDE	1997	AOS-729	184S20287	WBACC0323VEK20287	97 OCT.
2	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	CAVALIER	VERDE	1996	All-346	TS125792	3G1JX5442TS125792	90 OCT.
3	AUTOMÓVIL	DAEWOO	CIELO	VERDE TURQUESA	1998	AON-737	G15MF704749B	KLATF19Y1WB	90 OCT.
4	AUTOMÓVIL	DAEWOO	LANOS	ROJO FRAMBUESA	1998	AON-275	A155MS-21010	KLATF69YEXB2	97 OCT.
5	AUTOMÓVIL	DAEWOO	LEMANS	NEGRO	1975	AOW-191	G1SMF-178614	KLATE-19Y1PB689467	90 OCT.
6	AUTOMÓVIL	DAEWOO	RACER	ROJO	1996	AIL-544	G15SF440707B	KLATE19T1VC2	90 OCT.
7	AUTOMÓVIL	DAEWOO	SÚPER TICO	AZUL	1995	BGF-380	F8C242309	KLY3511BDSC206521	90 OCT.
8	AUTOMÓVIL	HONDA	ACCORD	DORADO	1989	LO-6407	BT-2725008	JHMCA5540KCOO7226	90 OCT.
9	AUTOMÓVIL	HONDA	CIVIC	NEGRO	1995	CO-2683	D1SB3-201585		90 OCT.
10	AUTOMÓVIL	HONDA	CIVIC	ROJO	1997	BQL-218	D16A-1600490	EK8-1100173	97 OCT.
11	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT	DORADO	1997	AIT-337	G4EHTOO7587	KMHVA21LPVU231052	90 OCT.
12	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT	ROJO VINO	1998	GI-0027	G4EHV258126	KMHVF11LPWU477271	97 OCT.
13	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT	BLANCO	1997	AIW-000	G4EKB080845		90 OCT.
14	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ACCENT GLS	AZUL	1997	AIW-003	G4EKVO86220	KMNVA31NPWU2	90 OCT.
15	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	ROJO	1992	BB-3775	GACRM527059	JF31RPNVO62386	90 OCT.
16	AUTOMÓVIL	MAZDA	FAMILIA	BLANCO	1995	BK-6085	B3-149171	BG3P-505808	90 OCT.
17	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER	VERDE	1998	BQU-012	4G15XH2679	CK2A020909	97 OCT.
18	AUTOMÓVIL	NISSAN	BAMAFFB13SW02	GRIS OSC. MET.	1993	DO-9231	E16625498M	3BAMB13M009137	90 OCT.
19	AUTOMÓVIL	NISSAN	BAMAFFB13SW02	GUINDA	1993	DO-9376	E16659933M	3BAMB13M014629	90 OCT.
20	AUTOMÓVIL	NISSAN	BIVE BIBDEEY	GUINDA	1993	BGK-583	GA166027513	E13033685	90 OCT.
21	AUTOMÓVIL	NISSAN	BLUEBIRD	GRIS OSCURO	1995	IO-4156	SR20-539157A	BDAV13-31762	97 OCT.
22	AUTOMÓVIL	NISSAN	BLUEBIRD ARX-L	VERDE PERLADO	1994	GO-7519	GA16779679P	3N1BEAB13R005372	90 OCT.
23	AUTOMÓVIL	NISSAN	CORONA	VERDE AZUL	1999	GI-0029	GA16-703614P	3NIEB31S4Z1029213	97 OCT.
24	AUTOMÓVIL	NISSAN	PRIMERA	VERDE OSCURO	1997	AQC-105	SR20-928183A	JN1BCAP11Z09	97 OCT.
25	AUTOMÓVIL	NISSAN	PULSAR	GRIS	1993	BGE-220	GA15194237B	FN14684434	97 OCT.
26	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	ROJO PERLADO	1998	AQO-009	GA-16783531T	3N1DB4158ZK014420	97 OCT.
27	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	GRIS OSCURO	1992	DO-5293	GA16-100427B	JN1EBP31P5NV105634	90 OCT.
28	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE METÁLICO	1995	HO-8765	E16-749485M	3N1BJAB13S003734	90 OCT.
29	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE GRISÁCEO	1995	HO-8767	E16-751701M	3N1BJAB13S004481	90 OCT.
30	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	ROJO	1995	HO-8768	E16-752444M	3N1BJAB135-0	97 OCT.
31	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE GRISÁCEO	1995	HO-8769	E1S-752868M	3N1BJAB13S003898	90 OCT.
32	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE	1995	HO-8770	E16-7528731	3N1BJAB135-003738	90 OCT.
33	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	VERDE METÁLICO	1995	HO-8809	E16-752219M	3N1BJAB13S-0	90 OCT.
34	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	AZUL METÁLICO	2002	VC-2527	GA16-843044R	3N1EB31S12K112798	97 OCT.
35	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	GRIS MAGNÉTICO	2008	SP006	GA16811522W	3N1EB31S08K361494	97 OCT.
36	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	GRIS MAGNÉTICO	2008	SP007	GA16809545W	3N1EB31S08K359504	97 OCT.
37	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	BLANCO	1996	AGI-623	GA16-769631R	3N1BDAB14T-001120	97 OCT.
38	AUTOMÓVIL	NISSAN	SUNNY	BLANCO	1994	AQV-415	GA-15664143C	FB14-048860	90 OCT.
39	AUTOMÓVIL	NISSAN	SUNNY	BLANCO	1993	BGJ-817	CD20002973B	SB14-001101	D-2

Ministerio del Interior
Concurso Publico 008-2008-IN-OGA

40	AUTOMÓVIL	NISSAN	SUNNY	BEIGE	1995	BIA-975	CD20485916X	SB14-310893	D-2
41	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	GUINDA	1995	KO-9129	E16-769563M	3N1BJAB13S-0	97 OCT.
42	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD	NEGRO	1994	IQ-4698	C20NE-312350	1G2JB14HOR75	90 OCT.
43	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD LE	AZUL	1994	IQ-3567	C20NE31235351P	1G2JB54H7R7550980	90 OCT.
44	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD LE	VERDE	1994	IQ-3569	C20NE-312346	1G2JB14H7R75	97 OCT.
45	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD	VERDE	1994	IQ-3564	C20NE3123481	1G2JB14H5R75	90 OCT.
46	AUTOMÓVIL	PONTIAC	SUNBIRD LE	AZUL	1994	IQ-3566	C20NE31234734P	1G2JB14H1R7551938	90 OCT.
47	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	VERDE	1992	AO-8445	462079	JF1BC2CLOCB0	90 OCT.
48	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	DORADO	1992	AO-8446	472401	JF1BC2CLOCB039561	90 OCT.
49	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	ROJO METÁLICO	1993	EO-1426	683967	JF1BCHDLOEB0	90 OCT.
50	AUTOMÓVIL	SUBARU	LEGACY	GRIS MEDIO MET.	1992	AO-8444	478764	JF1BC2CLOCB040027	90 OCT.
51	AUTOMÓVIL	TOYOTA	ALTEZZA	BLANCO	2001	CGB-632	3S9429992	SXE100042202	97 OCT.
52	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	BLANCO	1992	AQO-331	2487185	CE100-303354	D-2
53	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	GRIS OSCURO	1994	BGB-660	2869488	CE100-305050	D-2
54	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	AZUL	1995	BGL-899	5AB873470	AE1000152926	97 OCT.
55	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA 1600	GRIS OSC. MET.	1992	AO-6607	4A8778587	AE920280097	90 OCT.
56	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA 1600	AZUL	1992	AO-6609	4A8793344	AE920283858	90 OCT.
57	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA 1600	GRIS	1992	AO-6610	A8787520	AE920282218	90 OCT.
58	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA TERCEL	TURQ. OSC. MET.	1993	DO-2062	2E2588620	EL400024113	90 OCT.
59	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	NEGRO METÁLICO	1997	AIV-946	3S-2171209	ST191-EO4679	97 OCT.
60	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	GRIS PERLADO	1997	AIV-950	3S2214956	ST191EO46066	97 OCT.
61	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	BLANCO	1997	AIV-951	3S-2176058	ST191-EO4658	97 OCT.
62	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	GUINDA	1997	AIV-952	3S-2214471	ST191-EO46189	97 OCT.
63	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	GRIS CLARO	1997	AQA-982	3S-2291719	ST191-EO-50404	97 OCT.
64	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	AZUL	1997	AQA-984	3S-2270307	ST191-EO-49014	97 OCT.
65	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	VERDE OSCURO	1997	AQA-989	3S-2241754	ST191-EO-48936	97 OCT.
66	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	ROJO VINO	1998	AQL-467	3S-2350138	ST191-E053253	97 OCT.
67	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	VERDE METÁLICO	1999	GI-0015	3S-7595363	SB153SBN00-EO32716	97 OCT.
68	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	NEGRO	1984	KQ-1484	2C-1053476	ST-141-7004218	D-2
69	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	VERDE	1990	KQ-4182	2S-1311007	ST141-700502	90 OCT.
70	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	GRIS OSCURO	1997	AIV-947	3S-2219464	ST191-EO4644	97 OCT.
71	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CYNOS	PLATEADO	1996	BIW-685	4E1962117	EL-520020387	90 OCT.
72	AUTOMÓVIL	TOYOTA	SEDAN	MARRÓN	1982	HG-8745	ST-5640559	TT132-079849	90 OCT.
73	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	VERDE OSC. MET.	1998	AOI-837	GE-3092762	EL50-007063	90 OCT.
74	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	PLATA	1997	AQO-010	2E-3024413	E150-0052496	97 OCT.
75	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	VERDE ESMERALDA	1992	DO-6301	2E-2632005	EL40-0026036	90 OCT.
76	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	AZUL	1998	GI-0022	2E3090790	EL 500070191	97 OCT.
77	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	ROJO	1999	GI-0028	2E-3089213	EL50-0069872	97 OCT.
78	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	ROJO	1994	FO-4381	2E-2724621	EL40-0036417	90 OCT.
79	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	ROJO	1994	GO-6706	2E-27522781	E140-0040572	97 OCT.
80	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL XL	ROJO	1996	AIK-779	2E2945302	EL500034584	90 OCT.
81	AUTOMÓVIL	TOYOTA	CORONA	ROJO OSCURO	1997	AQA-986	3S-2242586	ST191-EO-48903	97 OCT.

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES (CAMIONES)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2008-2009**

Nº	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	TIPO DE OCTAJE
1	CAMIÓN	MITSUBISHI	FUSO FIGHT	CELESTE PLATA	1992	XQ-4960	GD15726884	FK616M500026	D-2
2	CAMIÓN	TOYOTA	DYNA 350	AZUL	1995	XG-8217	14B-1388278	BU91-0010566	D-2
3	CAMIÓN	VOLVO	FURGÓN	AZUL BLANCO	1982	WD-6274	DGOA-030-190	10805	D-2

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES (CAMIONETAS)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2008-2009**

Nº	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	TIPO DE OCTAJE
1	CAMIONETA	FORD	AEROSTAR	GRIS OSCURO	1989	RGY-085	1FMDA11U1KZB41627	1FMDA11U1KZB41627	90 OCT.
2	CAMIONETA	GMC	JIMMY	AZUL	1993	RIJ-614	KP2540844	1GKCS13Z7P25	90 OCT.
3	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE4WD	BLANCO-PLATA	2002	RQJ-144	G4JS2673365	KMHSB81BP2U284036	97 OCT.
4	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	CELESTE	1998	KI-1052	WL-263500	1J4F28SOWL263500	97 OCT.
5	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	AZUL	1989	RGI-755	308M230	1J4FT28L6KL4	90 OCT.
6	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	NEGRO	1993	RIL-665	1J4GZ58S3PC1	1J4GZ58S3PC1	90 OCT.
7	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	AZUL	1996	RIL-965	1J4FJ68SOTL118661	1J4FJ68SOTL118661	97 OCT.
8	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	ROJO	1994	RIL-094	1J4GZ58S6RC3	1J4GZ58S6RC3	90 OCT.
9	CAMIONETA	JEEP	GRAND CHEROKEE	BLANCO	1993	RIF-802	1J4GZ58S5PC647097	1J4GZ58S5PC647097	90 OCT.
10	CAMIONETA	KIA	BESTA	BLANCO	1997	RIL-324	HW-417304	KNHPT7352V63	D-2
11	CAMIONETA	KIA MOTORS	BESTA	BLANCO	1997	MI-7285	HW-417285	KNHPT7352V63	D-2
12	CAMIONETA	KIA MOTORS	BESTA 12C ST 2.2L	BLANCO	1997	RIL-322	HW-416493	KNHPT7352V6350085	D-2
13	CAMIONETA	MITSUBISHI	CHALLENGER	PLOMO	1996	RQA-070	4M40-BS-6751	K97-1004220	D-2
14	CAMIONETA	MITSUBISHI	DAKAR L200	VERDE	1997	PIA-117	4D56AJ0657	K74TJENDFL	D-2
15	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO 4X4	ROJO VINO	2000	RIW-007	4M40DG1473	JMYLNV76W1J000579	D-2
16	CAMIONETA	MITSUBISHI	MONTERO 4X4	VERDE-PLATA	2000	RIW-014	4M40-DG4832	JMYLNV76W1J000209	D-2
17	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER 4x4	AZUL PERL./PLATA	2000	PGV-000	QD32-122730	JN1CJUD22Z0726139	D-2
18	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER 4x4	NEGRO	2001	PIH-931	QD32-158447	JN1CJUD22Z0728173	D-2
19	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	VERDE	1998	GI-0017	VG33-140292	JN1TAZR50Z0005338	97 OCT.
20	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	VERDE	1997	RIJ-652	VG33-155954A	JN1TAZR50Z0000310	97 OCT.
21	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	GUINDA	1997	RIJ-653	VG33-1544718A	JN1TAZR50Z0000285	97 OCT.
22	CAMIONETA	NISSAN	PATHFINDER	VERDE OSC.	2001	RQD-769	VG33-447341	JN1TAZR50Z0022815	97 OCT.
23	CAMIONETA	NISSAN	PATROL	PLATA	1995	RIA-565	TB42-116626	WGY60-210611	90 OCT.
24	CAMIONETA	NISSAN	PATROL	PLATA	1995	RIA-586	TB42-116614	WGY60-210607	90 OCT.
25	CAMIONETA	NISSAN	PATROL	VERDE OSC.	1999	RIW-141	TB45032536	JN1TBSY61Z0502467	97 OCT.
26	CAMIONETA	NISSAN	PATROL 4X4	PLATA	1997	RIL-641	TB42133185	JN10WGY60Z0250650	97 OCT.
27	CAMIONETA	NISSAN	PATROL 4X4	PLATEADO	1995	RIA-587	TB42116646	WGY60210615	97 OCT.
28	CAMIONETA	NISSAN	PICK UP	DORADO CLARO	1995	PGF-031	NA20-013997W	5LQGD21001453	97 OCT.
29	CAMIONETA	NISSAN	STATION WAGON	GUINDA	1984	SGU-948	E16461534	JN1PB1585EU134403	90 OCT.
30	CAMIONETA	NISSAN	UNLM-D21-SF	BLANCO MISTI	1988	OQ-2774	Z24027063W	UNMD1A24563	90 OCT.
31	CAMIONETA	SUZUKI	JIMMY	BEIGE	2004	RQR-341	M13A-1382505	JS3JB43V644161059	97 OCT.
32	CAMIONETA	TOYOTA	CALDINA	BEIGE OSC. MET.	1996	SIO-750	2C2954131	CT1904020148	D-2
33	CAMIONETA	TOYOTA	CORONA	BLANCO	1993	SGC-731	2C-2436549	CE109-001383	D-2
34	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE	BLANCO	1998	QU-6847	3L4532746	LH13-0179304	D-2

Ministerio del Interior
 Concurso Publico 008-2008-IN-OGA

35	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	GRIS METÁLICO	2000	PIG-649	3L-4999055	JTFDE6264-00049748	D-2
36	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	AZUL OSCURO MET.	2002	OP-1211	3L-5201511	JTFDE6269-00075407	D-2
37	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2	GRIS OSCURO	1995	PGG-090	2RR-4100432	RN8S-5135193	90 OCT.
38	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2	AZUL OSCURO	1997	PGT-134	22R4236800	JTB33RN85V5179186	90 OCT.
39	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	AZUL OSCURO	1994	PGC-307	22R-3943475	RN105-000409	90 OCT.
40	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	GUINDA	1995	PGF-288	22R4090152	RN1050005082	90 OCT.
41	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	GUINDA	1995	PGG-859	22R-4107070	RN-105-0005411	90 OCT.
42	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X4	TURQUESA OSC.	1997	PGV-567	22R-4237083	JTB33RNA4V0010267	90 OCT.
43	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	AZUL	2000	ZL-1664	1FZ0426191	JT11UJA509015932	97 OCT.
44	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	AZUL	2000	ZL-1665	1FZ0426342	JT71UJA509015991	97 OCT.
45	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	GRIS	1999	ZL-1670	1FZ425881	JT711UJA509015869	97 OCT.
46	CAMIONETA	TOYOTA	SPRINTER	GRIS PLOMO	1994	SGY-148	703194851	CE-1080015845	D-2

RESUMEN

	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
1	AUTOMÓVIL	81
2	CAMIÓN	3
3	CAMIONETA	46
TOTAL		130

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

ITEMS N° 01 al 12

En caso de presentarse para más de un ítem, la información puede presentarse en el mismo sobre, sin embargo en el contenido se deberá diferenciar la documentación por ítem.

Para proceder a la evaluación se verificará la conformidad de los documentos presentados como obligatorios.

En la evaluación técnica, a efectos de la admisión de la propuesta, El Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

Solo una vez admitida las propuestas el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes.

Para la evaluación de la propuesta de un consorcio la documentación presentada por las empresas que componen el consorcio, será calificada como si se tratara de una sola empresa.

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 70 PTOS

a) Experiencia en la actividad. 50 puntos

Se otorgará hasta un máximo de 50 puntos, a los postores que acrediten experiencia en la actividad (mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos : automóviles, camiones y camionetas), en base al monto facturado, que se acreditará con copia simple de comprobantes de pago cancelados o en su defecto con copia simple del contrato con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, prestados en los últimos cinco años, contados a la fecha de presentación de la propuesta.

Para aquellos contratos que a la fecha de presentación de propuestas se encuentren en ejecución, el monto a validar será el realmente ejecutado, lo cual se acreditará con la copia de los comprobantes de pago emitidos, los cuales deberán contar con el sello de recepción de la institución contratante.

Se aplicará el siguiente criterio:

Evaluación	Puntaje
Mas de 3 veces el Valor referencial del ítem al que postula	50 puntos
Mas de 2 veces hasta 3 veces el Valor referencial del ítem al que postula	45 puntos
Mas de 1 vez hasta 2 veces el Valor referencial del ítem al que postula	40 puntos

b) Experiencia del Jefe de Taller

25 puntos

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, al postor que acredite contar con un Jefe de Taller experimentado, de acuerdo a la siguiente escala:

Mas de 10 años de experiencia	25 puntos
Mas de 7 hasta 10 años de experiencia	20puntos
Mas de 5 hasta 7 años de experiencia	15 puntos
Menor o igual a 5 años de experiencia	Sin puntaje

La experiencia se acreditará con Declaración Jurada (Anexo N° 06) y contratos, constancias y/o certificados de trabajo, donde se verifique claramente los datos del emiso.

B. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PUNTAJE MÁXIMO: 25 Puntos

Se verificará la información presentada en el Anexo N° 07

c) Área de servicios

25 puntos

Mas de 450 m ²	25 puntos
Mas de 350 m ² hasta 450 m ²	20 puntos
Mas de 250 m ² hasta 350 m ²	15 puntos
Mas de 200 m ² hasta 250 m ²	10 puntos
Menor o igual a 200 m ²	Sin puntaje

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE
LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso
Público N°**, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (nombre del representante) identificado con DNI. N°
.....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado
a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

- FORMATO N° 02 -

FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es):	
Anexo(s):	
Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción)	

Nota: Especificar si es consulta u observación. Sólo una consulta u observación por formato.

Lima, de del 2008

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE
LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de, identificado con DNI N°,
RUC N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N°
Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi
representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima, de del 2008

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL
SERVICIO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE
LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

Lima, de del 2008

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE
LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°, domiciliado en, Representante Legal de la empresa; que se presenta como postor del **CONCURSO PUBLICO N°**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el T.U.O. de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de del 2008

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE
LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N°**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE **LA EMPRESA:** () % Participación

-
-

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2

Lima, de del 2008

ANEXO N.º 05

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE
LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Lima,..... de..... del 2008

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DEL JEFE DE TALLER

El que suscribe,, identificado con DNI N°,
 Representante Legal de, con RUC N°; DECLARO
 BAJO JURAMENTO lo siguiente:

DATOS PERSONALES DEL JEFE DE TALLER

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres

Fecha de nacimiento (día/mes/año)	Departamento	País

ESTUDIOS REALIZADOS (marcar con un aspa en el casillero que corresponda)

SECUNDARIA COMPLETA	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
ESTUDIOS TECNICOS	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Especialidad y/o cargo	Fecha Inicial	Fecha Final

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
 Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 07

**DECLARACIÓN JURADA DE FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
AREA DE SERVICIO**

El que suscribe,, identificado con DNI N°,
Representante Legal de, con RUC N°; DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. *La empresa a la que represento cuenta con Area de servicios de mínimo (expresar en números y letras) metros cuadrados que serán destinadas a la prestación del servicio convocado en el presente proceso.*

Lima, de del 2008

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N.º 08

DECLARACION JURADA DE SERVICIOS
PRESTADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE
LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante *(Consignar nombre de la Entidad convocante)* que nuestra representada, presta servicios dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, del Decreto Supremo No. 003-2001-PCM y de la Resolución Ministerial No. 043-2001-ITINCI/DM.

Lima, de del 2008

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 09

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
 (MODELO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

CONCURSO PÚBLICO N° 008-2008-IN-OGA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAYORES DE
 LOS ORGANOS NO POLICIALES DEL MININTER**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

ITEM paquete 1	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por 56 vehículos (c) x 56
Automóviles NISSAN y otros de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 2	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por 5 vehículos
Automóviles Daewoo, de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 3	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por 12 vehículos
Automóviles Honda de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 4	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por 5 vehículos
Automóviles Hyundai de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 5	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por vehículos 3
Automóviles Toyota de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 6	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por vehículos 3
Camiones, de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 7	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por vehículos 7
Camionetas Jeep y GMC, de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 8	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por vehículos 3
Camionetas Kia de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 9	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por vehículos 6
Camionetas Mitsubishi y otros de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 10	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por vehículos 14
Camionetas Nissan y otros de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 11	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por vehículos 4
Camionetas Toyota de acuerdo al listado del cuadro 1				

ITEM paquete 12	(a) Valor Unitario Promedio 5000 en S/.	(b) Valor Unitario Promedio 10000 en S/.	(c) Valor Unitario del Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por vehículos 12
Toyota Hi Lux y Land de acuerdo al listado del cuadro 1				

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

NOTA 10

En el caso de postular a más de un ítem, cada propuesta económica deberá presentarse por separado en sobre cerrado, indicando el ítem al que postula

Lima, de del 2008

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
 Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 10

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato del servicio de _____, que celebra de una parte _____, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, representada por _____, identificado con DNI N° _____, y de otra parte _____, con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, inscrita en la Ficha N° _____ Asiento N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, _____, con DNI N° _____, según poder inscrito en la Ficha N° _____, Asiento N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha _____, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N.º 008-2008-IN-OGA** para la contratación de servicio de *Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Vehículos Mayores de Organos No Policiales del MININTER* cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Por el presente contrato, el contratista se obliga a prestar servicios de Concesión de raciones alimenticias (menú) para el personal de los Organos No Policiales del MININTER. Por el sistema de contratación de precios unitarios, solicitado por LA ENTIDAD, de acuerdo al detalle contenido en las especificaciones técnicas, capítulo IV de las Bases Integradas.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a S/. _____ a todo costo, incluido IGV.

ITEM	(a) Valor Unitario 5000 en S/.	(b) Valor Unitario 10000 en S/.	(c) Valor Unitario Servicio 2(a) + (b)	(d) Valor Total por Paquete (c) x número de vehículos
Vehículos..... de acuerdo al listado del cuadro 1				

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en forma mensual por abono directo en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de la suscripción por

un periodo de 12 meses (01 año) o hasta cubrir el monto contratado del servicio.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará previamente a la firma del contrato garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

“Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento”.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO³

³ *Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual mensual (*de ser el caso, consignar si se trata del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica*), en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de..... el de del 200.....

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”